

**RECHAZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
NACIONAL DE MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 19 AGO. 2014
R. A. EXENTA Nº 1940

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la Resolución Administrativa Exenta Nº 3069, de 27 de diciembre de 2013, publicada en el D.O. el 06 de enero de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley Nº 19.880.

CONSIDERANDO

Que a 23 de julio de 2014 ha ingresado una presentación, mediante la cual don Michael Cristian Rubio Manríquez, solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.

Que el solicitante no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para ejercer la actividad de martillero, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2, letra c) de la Ley Nº 18.118 y en el artículo 2, letra e) del DS Nº 197, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción de 1985.

Que lo anterior se traduce en la omisión de remisión de una boletas o facturas de compraventa o tasación efectuada por perito o tasador competente, mediante la permita acreditar el valor asignado respecto de los bienes muebles (pinacoteca y mobiliario diverso) valorizados en su estado de situación

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Recházase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Martilleros, presentada por don **Michael Cristian Rubio Manríquez** cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] sin perjuicio que podrá presentar nuevamente una solicitud conforme a derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: No obstante lo prescrito en el artículo primero de esta resolución, se hace presente la facultad para reclamar de la misma, en el plazo de 20 días hábiles, ante el Juez de Letras en lo Civil correspondiente a su domicilio, según lo dispone el artículo 11 de la Ley 18.118

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DEL SEÑORA SUBSECRETARIA


CAROLINA MORALES PLACENCIA
Jefa Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martillero (S)

- Destinatario: [REDACTED]
- SEREMI Región de O'Higgins. [REDACTED]

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Karla Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

19 AGO 2014

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

